

ACUERDO DE LICENCIA DE USUARIO FINAL OEM

Este Acuerdo de licencia de usuario final OEM ("Acuerdo de licencia de usuario final OEM") es entre usted, ya sea un proveedor de software independiente, individual, revendedor o cualquier entidad ("Licenciatario" o "Usted") y Four J's Development Tools Ltd. ("Four J's").

AL HACER CLIC EN 'ACEPTO' AL PIE DE ESTE ACUERDO A TRAVÉS DEL SITIO WEB, AL UTILIZAR EL SOFTWARE CON LICENCIA O UTILIZAR LA CLAVE DE ACTIVACIÓN DEL SOFTWARE CON LICENCIA, USTED RECONOCE QUE HA LEÍDO ESTE ACUERDO DE LICENCIA DE USUARIO FINAL OEM, LO COMPRENDE Y ACUERDA A QUEDAR OBLIGADO POR SUS TÉRMINOS. SI USTED NO ESTÁ DE ACUERDO, NO TIENE NINGÚN DERECHO A UTILIZAR EL SOFTWARE CON LICENCIA; EN CAMBIO DEBE CUMPLIR INMEDIATAMENTE CON LOS PROCEDIMIENTOS EN LA SECCIÓN 8.3(ii) A CONTINUACIÓN. SI USTED NO ACUERDA A QUEDAR OBLIGADO POR ESTE ACUERDO DE LICENCIA DE USUARIO FINAL OEM Y TODAVÍA NO HA UTILIZADO EL SOFTWARE CON LICENCIA, PUEDE OBTENER UN REEMBOLSO LUEGO DE QUE CUMPLA CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTÁNDARES DE DEVOLUCIÓN DE FOUR J'S. ESTE ACUERDO DE LICENCIA DE USUARIO FINAL OEM ES EFECTIVO A PARTIR DE LA FECHA EN LA QUE USTED O SU DISTRIBUIDOR INSTALE LA LICENCIA, USE EL SOFTWARE CON LICENCIA O USE LA CLAVE DE ACTIVACIÓN DEL SOFTWARE CON LICENCIA (LA "FECHA EFECTIVA").

1. DEFINICIONES.

Tal como se utiliza en este Acuerdo de licencia de usuario final OEM:

"Documentación" significa los manuales del usuario (en forma escrita o electrónica) proporcionados al Licenciatario junto con el Software con licencia.

"Código ejecutable" significa la versión totalmente compilada de un programa de software que se puede ejecutar mediante un ordenador y utilizar por un usuario final sin compilación adicional.

"Jurisdicción" significa las leyes del territorio en el que se utiliza la licencia.

"Software con licencia" significa el programa o programas de software para los que el Licenciatario ha comprado una licencia (incluyendo, para los Licenciatarios de la "Clase A" los productos definidos en la Sección 10.1 únicamente, cualquier módulo residente destinado para redistribución por el Licenciatario (los "Redistribuidos") y cualquier versión modificada, actualizada o mejorada de dichos programas que Four J's podría proporcionar al Licenciatario en virtud de este Acuerdo de licencia de usuario final OEM o a un Acuerdo separado de nivel de servicio.

"Clave de activación de la licencia" significa el número de serie que el Licenciatario compra a Four J's y se requiere para desbloquear el Software con licencia para hacer que funcione. La Clave de activación de la licencia es sinónimo de la Licencia.

"Código fuente" significa la versión legible para el ser humano de un programa de software que se puede compilar en Código ejecutable.

2. CONCESIONES DE LA LICENCIA.

Sujeto al total cumplimiento del Licenciatario con los términos y condiciones de este Acuerdo de licencia de usuario final OEM, Four J's concede al Licenciatario (i) una licencia no exclusiva, no transferible para utilizar el Software con licencia (en forma de Código ejecutable únicamente) solo de acuerdo con la Documentación, y a efectuar una copia única del Software con licencia exclusivamente para fines de copia de seguridad o de archivo; y (ii) (para los Licenciatarios de la "Clase A" los productos definidos en la Sección 10.1 únicamente) una licencia no exclusiva, no transferible para utilizar, reproducir y distribuir (exclusivamente a usuarios finales que hayan comprado los productos "Clase B" adecuados definidos en la Sección 10.2 únicamente) los Redistribuidos (en forma de Código ejecutable únicamente) exclusivamente como parte de una aplicación desarrollada por el Licenciatario. El Licenciatario no puede distribuir los Redistribuidos sobre una base independiente. El Software con licencia solo se puede utilizar de conformidad con la Documentación. Four J's concede al Licenciatario una licencia no exclusiva, no transferible para usar la Documentación. Cuando corresponda, Four J's comunicará una nueva

clave de activación si el Licenciatarario certifica por escrito que el Licenciatarario debe instalar el Software con licencia en un nuevo ordenador debido a actualización, robo o avería. Esta licencia se concede al Licenciatarario solo para el número de usuarios o núcleos de CPU concurrentes especificado en una orden de compra válida aceptada por Four J's y pagada por el Licenciatarario. Para evitar cualquier duda, el Software con licencia no es para la venta – tiene licencia sobre una base de 'derecho de uso' y sujeta a una cuota de suscripción anual, que es válida solo durante el Plazo del acuerdo entre el Licenciatarario y Four J's. Four J's hará ciertas mejoras al Software con licencia generalmente disponibles al Licenciatarario durante el Plazo del acuerdo. Si Four J's proporciona al Licenciatarario cualquier actualización del Software con licencia, el Licenciatarario acuerda adoptar dicha actualización dentro de noventa (90) días de la publicación de cada una de dichas actualizaciones. Si cualquiera de dichas actualizaciones se considera urgente por Four J's a su discreción razonable y de buena fe, el Licenciatarario hará todos los esfuerzos razonables para adoptar dicha actualización urgente tan pronto como sea posible. Las partes también reconocen que la Clave de activación de la licencia es propiedad exclusiva del Licenciatarario.

3. RESTRICCIONES DE USO.

El Licenciatarario reconoce que el Software con licencia y su estructura, secuencia, organización y Código fuente constituyen secretos comerciales valiosos de Four J's y/o sus proveedores. En consecuencia, excepto según se autorice específicamente en el presente documento, el Licenciatarario acuerda no (a) modificar, adaptar, alterar, traducir o crear trabajos derivados del Software con licencia; (b) revelar o de otra manera transferir o permitir el uso del Software con licencia a o por cualquier tercero, incluido el personal contratado de terceros que no sea el usuario final, (c) utilizar ingeniería inversa, descompilar, desensamblar o de otra manera intentar deducir el Código fuente del Software con licencia; o (d) de otra manera utilizar o copiar el Software con licencia. Sin perjuicio de lo anterior, descompilar el Software con licencia está permitido en la medida que las leyes de la Jurisdicción del Licenciatarario le den al Licenciatarario el derecho a hacerlo para obtener la información necesaria para renderizar el Software con licencia interoperable con otro software; sin embargo, a condición de que el Licenciatarario debe primero solicitar dicha información de Four J's y Four J's puede, a su discreción, ya sea proporcionar dicha información al Licenciatarario o imponer condiciones razonables, incluida una cuota razonable, sobre dicho uso del Software con licencia para asegurar que están protegidos los derechos de propiedad de Four J's y sus proveedores en el Software con licencia. El Licenciatarario acuerda no utilizar los derechos de licencia concedidos para el Software con licencia para desarrollar o comercializar un producto similar a o competitivo con el Software con licencia

4. PEDIDO, ACEPTACIÓN, PRECIO Y PAGOS.

Los términos y condiciones de esta Licencia están regidos por el acuerdo entre Four J's y el Licenciatarario. Todos los términos y condiciones de la orden de compra estándar del Licenciatarario (o cualquier otro documento presentado) que entren en conflicto con o de algún modo pretendan modificar cualquiera de los términos y condiciones de este acuerdo o el Acuerdo de licencia de usuario final OEM son por el presente documento objetados específicamente y no tendrán vigencia o efecto. Four J utilizará los esfuerzos comercialmente razonables para cumplir las fechas y cantidades solicitadas de entrega de cualquier orden de compra que acepte, pero se reserva el derecho a rechazar órdenes de compra. Tras la aceptación de una orden de compra y la descarga del Software con licencia por el Licenciatarario o la entrega de un Kit de medios por Four J's, Four J's proporcionará al Licenciatarario las claves aplicables del software autorizando el uso del Software con licencia. El Licenciatarario será responsable de instalar el Software con licencia en sus ordenadores o en los de su usuario final según lo permitido en este Acuerdo de licencia de usuario final OEM. El Software con licencia se considerará aceptado tras la entrega. Si usted está instalando el Software con licencia en nombre del Licenciatarario enumerado en una orden de compra, dicho Licenciatarario debe ser la parte que hace clic mediante el botón "Acepto" y que acuerda con los términos de este Acuerdo de licencia de usuario final OEM. Si usted lo hace en nombre del Licenciatarario, usted y/o su organización estarán conjuntamente obligados por los términos de este Acuerdo de licencia de usuario final OEM y serán responsables de cualquier incumplimiento del mismo.

5. GARANTÍAS

5.1 Desempeño.

(a) Por un periodo de sesenta (60) días después del envío del Software con licencia (que no sean los productos "Clase B" definidos en la Sección 10.2) al Licenciatarario (el "Periodo de garantía del Software"), Four J's garantiza que el Software con licencia, cuando se utilice como se entrega por Four J's y según lo permitido en este Acuerdo de licencia de usuario final OEM y de conformidad con la Documentación (incluido el uso en un hardware de ordenador y plataforma de sistema operativo soportados por Four J's), funcionará sustancialmente como se describe en la Documentación.

(b) Para los productos "Clase B" definidos en la Sección 10.2, Four J's no hace garantías expresas, implícitas ni estatutarias. LOS PRODUCTOS "CLASE B" DEFINIDOS EN LA SECCIÓN 10.2 SE PROPORCIONAN SOBRE UNA BASE TAL COMO ESTÁN.

(c) Four J's no garantiza que el uso del Licenciataro del Software con licencia estará libre de error o será ininterrumpido. Four J's utilizará, a sus costas y como su única obligación y remedio exclusivo del Licenciataro por cualquier incumplimiento de la garantía anterior, esfuerzos comercialmente razonables para corregir o proporcionar una solución alternativa para cualquier error reproducible en el Software con licencia informado por escrito a Four J's por el Licenciataro durante el Periodo de garantía del Software o, si Four J's determina a su criterio comercial razonable que es comercialmente impráctico corregir el error o proporcionar una solución alternativa, Four J's reembolsará al Licenciataro la cuota de licencia pagada por el Software con licencia, en cuyo caso se terminará este Acuerdo de licencia de usuario final OEM y el derecho del Licenciataro a utilizar el Software con licencia. Cualquier corrección de error, solución alternativa o subsiguiente entrega de código al Licenciataro no ampliará el Periodo original de garantía del Software.

5.2 Descargos de responsabilidad. LAS GARANTÍAS EXPRESAS EN ESTA SECCIÓN 5 ESTÁN EN LUGAR DE TODAS LAS DEMÁS GARANTÍAS, EXPRESAS, IMPLÍCITAS O ESTATUTARIAS, RESPECTO DEL SOFTWARE CON LICENCIA Y LA DOCUMENTACIÓN, INCLUIDAS TODAS LAS GARANTÍAS DE COMERCIABILIDAD, IDONEIDAD PARA UNA FINALIDAD PARTICULAR, TÍTULO Y NO VIOLACIÓN DE DERECHOS DE TERCEROS. Ya que algunas Jurisdicciones no permiten la exclusión de garantías implícitas, es posible que este descargo de responsabilidad no aplique para usted. EL LICENCIATARIO RECONOCE QUE NO HA CONTADO CON GARANTÍAS QUE NO SEAN LAS GARANTÍAS EXPRESAS EN ESTE ACUERDO DE LICENCIA DE USUARIO FINAL OEM Y QUE FOUR J'S NO ESTARÁ OBLIGADA POR NINGUNA GARANTÍA HECHA POR CUALQUIER TERCERO. Esta garantía le da derechos específicos y también puede tener otros derechos que varían por Jurisdicción.

6. RECLAMACIONES POR VIOLACIÓN.

Four J's defenderá a sus costas cualquier acción contra el Licenciataro emprendida por un tercero en la medida que la acción se base en una reclamación que el Software con licencia viola algún derecho de autor de los EE.UU. de dicho tercero o infringe o se apropia indebidamente de algún secreto comercial de dicho tercero reconocido como tal según la Ley Uniforme de Secretos Comerciales, y Four J's pagará esos costes y daños finalmente concedidos contra el Licenciataro en esa acción que sean específicamente atribuibles a dicha reclamación o aquellos costes y daños acordados en una liquidación económica de dicha acción. Las obligaciones anteriores están condicionadas a que el Licenciataro notifique inmediatamente por escrito a Four J's de dicha acción, dando el Licenciataro a Four J's el control exclusivo de la defensa de eso y cualquier negociación relativa para llegar a un acuerdo, y el Licenciataro coopera y, a solicitud y gasto de Four J's, auxilia en dicha defensa. Si el Software con licencia llega a ser, o en opinión de Four J's es probable que llegue a ser, el sujeto de una reclamación por violación, Four J's puede, a su opción y coste, ya sea (a) conseguir para el Licenciataro el derecho a continuar utilizando el Software con licencia, (b) reemplazar o modificar el Software con licencia para que se convierta en no infractor, o (c) aceptar la devolución del Software con licencia y dar al Licenciataro un reembolso por las cuotas de licencia pagadas por el Licenciataro menos una compensación razonable por el periodo de tiempo que el Licenciataro ha utilizado el Software con licencia. Sin perjuicio de lo anterior, Four J's no tendrá ninguna obligación según esta Sección 6 o de otra manera con respecto a cualquier reclamación por violación basada en (i) cualquier uso del Software con licencia no de conformidad con este Acuerdo de licencia de usuario final OEM o para los propósitos no previstos por Four J's, (ii) cualquier uso del Software con licencia en combinación con otros productos, equipo, software o datos no suministrados por Four J's en la medida que dicha combinación sea la causa de alguna reclamación, (iii) cualquier uso de cualquier versión del Software con licencia que no sea la versión más actual puesta a disposición del Licenciataro, o (iv) cualquier modificación del Software con licencia por cualquier persona que no sea de Four J's. ESTA SECCIÓN 6 ESTABLECE TODA LA RESPONSABILIDAD DE FOUR J'S Y EL REMEDIO ÚNICO Y EXCLUSIVO DEL LICENCIATARIO POR RECLAMACIONES O ACCIONES POR VIOLACIÓN.

7. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

A. Exclusión de ciertos daños. EN NINGÚN CASO FOUR J'S SERÁ RESPONSABLE DE NINGÚN DAÑO CONSECUCIONAL, INDIRECTO, EJEMPLAR, ESPECIAL O INCIDENTAL, INCLUYENDO CUALESQUIERA DATOS PERDIDOS Y UTILIDADES PERDIDAS, QUE SURJA DE O RELATIVO A ESTE ACUERDO DE LICENCIA DE USUARIO FINAL OEM. Algunos países no permiten la exclusión o limitación de daños incidentales o consecucionales, así que la anterior limitación o exclusión puede no aplicar para usted.

B. Limitación de responsabilidad. LA RESPONSABILIDAD TOTAL ACUMULADA DE FOUR J'S EN RELACIÓN CON ESTE ACUERDO DE LICENCIA DE USUARIO FINAL OEM Y EL SOFTWARE CON LICENCIA Y LA DOCUMENTACIÓN, YA SEA EN CONTRATO O AGRAVIO O DE OTRA MANERA, NO EXCEDERÁ EL MONTO DE LAS CUOTAS PAGADAS A FOUR J'S AQUÍ ESTABLECIDAS.

C. Aplicaciones de control crítico. EL SOFTWARE CON LICENCIA NO ESTÁ PREVISTO PARA USO EN RELACIÓN CON NINGUNA APLICACIÓN NUCLEAR, DE AVIACIÓN, TRÁNSITO MASIVO O MÉDICA NI NINGUNA OTRA APLICACIÓN INHERENTEMENTE PELIGROSA QUE PUDIERA RESULTAR EN LA MUERTE, LESIONES PERSONALES, DAÑO CATASTRÓFICO O DESTRUCCIÓN MASIVA, Y EL LICENCIATARIO ACUERDA QUE FOUR J'S NO TENDRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD DE NINGUNA NATURALEZA COMO UN RESULTADO DE CUALQUIERA DE TALES USOS DEL SOFTWARE CON LICENCIA.

D. Asignación de riesgo. EL LICENCIATARIO RECONOCE QUE LAS CUOTAS PAGADAS POR EL PRESENTE DOCUMENTO REFLEJAN LA ASIGNACIÓN DE RIESGO EXPUESTA EN ESTE ACUERDO DE LICENCIA DE USUARIO FINAL OEM Y QUE FOUR J'S NO SUSCRIBIRÍA ESTE ACUERDO DE LICENCIA DE USUARIO FINAL OEM SIN ESTAS LIMITACIONES SOBRE SU RESPONSABILIDAD. ADEMÁS, EL LICENCIATARIO RENUNCIA A TODA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER TIPO DE LOS PROVEEDORES DE FOUR J'S.

8. PLAZO Y TERMINACIÓN.

8.1 Plazo. El plazo de este Acuerdo de licencia de usuario final OEM comenzará en la Fecha efectiva y continuará indefinidamente a menos que el acuerdo entre Four J's y el Licenciataro se termine en virtud de la Sección 8.2.

8.2 Terminación. Este Acuerdo de licencia de usuario final OEM terminará automáticamente si (a) el Licenciataro incumple cualquier disposición en la Sección 3 o en la Sección 9.1, o (b) el Licenciataro incumple cualquier otra disposición de este Acuerdo de licencia de usuario final OEM y no remedia el incumplimiento en treinta (30) días después de recibir el aviso escrito de ello de Four J's.

8.3 Efectos de la terminación. Tras la terminación de este Acuerdo de licencia de usuario final OEM por cualquier motivo, (i) todos los derechos de licencia concedidos en este Acuerdo de licencia de usuario final OEM dejarán de existir inmediatamente, (ii) el Licenciataro debe discontinuar inmediatamente todo uso del Software con licencia, borrar todas las copias del Software con licencia de los ordenadores del Licenciataro y devolver a Four J's todas las copias del Software con licencia y la Documentación en medios tangibles en posesión o control del Licenciataro y certificar por escrito a Four J's que ha cumplido totalmente con estos requisitos, y (iii) (para los Licenciataros de los productos "Clase A" definidos en la Sección 10.1 únicamente) el Licenciataro debe discontinuar inmediatamente el uso, reproducción y distribución de los Redistribuibles. Excepto según las disposiciones de la Sección 5.1(c) y 6(c) de este Acuerdo de licencia de usuario final OEM, el Licenciataro no tendrá derecho a ningún reembolso de ninguna cantidad pagada por el Software con licencia. Las Secciones 1 ("Definiciones"), 3 ("Restricciones de uso"), 5 ("Garantías"), 7 ("Limitación de responsabilidad"), 8.3 ("Efectos de la terminación"), y 9 ("Generalidades") de este Acuerdo de licencia de usuario final OEM sobrevivirán a la terminación por cualquier motivo.

9. GENERALIDADES.

9.1 Derechos de propiedad. Como entre las partes, las partes reconocen que el Software con licencia y la Documentación, y todos los derechos mundiales de propiedad intelectual incluidos, son la propiedad exclusiva de Four J's y sus proveedores. Todos los derechos en y para el Software con licencia no concedidos expresamente al Licenciataro en este Acuerdo de licencia de usuario final OEM están reservados por Four J's y sus proveedores. Sin limitar lo anterior, no se concede por el presente documento ninguna licencia para el uso de las marcas registradas o nombres comerciales de Four J's o sus proveedores. El Licenciataro no eliminará, alterará ni obscurecerá ningún aviso de propiedad (incluidos los avisos de derechos de autor) de Four J's o sus proveedores en el Software con licencia o la Documentación. El Licenciataro reconoce que el Software con licencia contiene información confidencial y secretos comerciales valiosos e información de propiedad de Four J's, que cualquier incumplimiento real o de amenaza de la Sección 3 o las Secciones 9.1 o 9.2 constituirá daño

inmediato e irreparable a Four J's por los que los daños económicos serían un remedio inadecuado, y que la medida cautelar es un remedio adecuado para tal incumplimiento. Las partes también reconocen que la Clave de activación de la licencia es propiedad exclusiva del Licenciatario.

9.2 Confidencialidad. "Información confidencial" significa toda la información revelada por una de las partes (la "Parte reveladora") a la otra parte (la "Parte receptora"), incluyendo, sin limitación, cualquier y toda información o materiales de propiedad (en toda forma y medios) que hayan sido o sean posteriormente revelados y que no son generalmente conocidos por el comercio o la industria relevante. La información confidencial incluye, sin limitación, todos los secretos comerciales y los derechos de propiedad intelectual y todos los productos existentes o contemplados y las características planificadas, los planes de negocios, precios, descuentos, datos de investigación de mercado, ya sea que contengan información histórica, actual o relativa al futuro, el Software con licencia (incluidos los errores de ello), y la Documentación. La "información confidencial" no incluirá la información que: (a) es pública o llega a ser conocida para el público sin que haya incumplimiento de una obligación de confidencialidad por la parte receptora, (b) es desarrollada independientemente por la parte receptora sin ningún acceso a la información confidencial de la parte reveladora o (c) es recibida de un tercero no como un resultado de algún incumplimiento de la parte de la obligación de confidencialidad. La parte receptora puede revelar información confidencial de la parte reveladora en la medida en que tal revelación es requerida por ley, orden judicial u orden de una agencia gubernamental con Jurisdicción; siempre que la parte receptora notifique a la parte reveladora antes de dicha revelación y dé a la parte reveladora una oportunidad razonable de buscar una orden protectora o de contestar dicho requerimiento. La parte receptora tratará toda la información confidencial como estrictamente confidencial y utilizará el mismo cuidado para evitar la revelación de tal información como dicha parte utiliza con respecto a su propia información confidencial, que en ningún caso será menor que un grado razonable de cuidado. La parte receptora: (aa) revelará dicha información confidencial a (i) únicamente a aquellos empleados y directores autorizados de la parte receptora cuyos deberes justifiquen la necesidad de conocer dicha información y que hayan acordado por escrito mantener el estado de confidencial y/o de propiedad de dicha información confidencial; o (ii) solo a aquellos terceros requeridos para la ejecución de las obligaciones de la parte receptora según el Acuerdo de licencia de usuario final OEM en virtud de un acuerdo escrito que contenga disposiciones al menos tan protectoras como las disposiciones de confidencialidad en el presente documento; y (bb) utilice dicha información confidencial solo en relación con el apoyo del Acuerdo de licencia de usuario final OEM y para el beneficio de ambas partes del mismo.

9.3 Cumplimiento de las leyes. El Licenciatario cumplirá con todas las leyes y regulaciones aplicables de control de la exportación e importación en su uso del Software con licencia y, en particular, el Licenciatario no exportará ni reexportará el Software con licencia sin todas las licencias requeridas de los Estados Unidos y el gobierno extranjero. El Licenciatario defenderá, indemnizará y eximirá de toda responsabilidad a Four J's de y contra cualquier violación de dichas leyes y regulaciones por el Licenciatario o cualquiera de sus agentes, funcionarios, directores o empleados.

9.4 Cesiones. El Licenciatario no puede ceder o transferir, por ministerio de la ley o de otra manera, ninguno de sus derechos u obligaciones según este Acuerdo de licencia de usuario final OEM (incluidas sus licencias con respecto al Software con licencia) a ningún tercero sin el consentimiento previo por escrito de Four J's excepto en virtud de una fusión, venta, adquisición, reorganización corporativa u otro cambio de evento de control del Licenciatario en su totalidad. Será inválida cualquier cesión o transferencia intentada en violación de lo anterior. Four J's puede transferir o ceder este Acuerdo de licencia de usuario final OEM en relación con cualquier fusión, venta, adquisición, consolidación, reorganización corporativa o cambio de evento de control, incluida la venta de cualquiera o todos los activos a los que este Acuerdo de licencia de usuario final OEM pudiera relacionarse.

9.5 Avisos. Todos los avisos, consentimientos y aprobaciones según este Acuerdo de licencia de usuario final OEM deben entregarse por escrito por mensajería, por fax electrónico (fax) o por correo certificado o registrado, (gastos postales prepagados y acuse de recibo solicitado) a la otra parte, y serán efectivos tras el recibo o tres (3) días laborales después ser depositados en el correo como se solicitó antes, lo que ocurra primero.

9.6 Ley aplicable y sede. Este Acuerdo de licencia de usuario final OEM será regido por la Jurisdicción en la que se utilice la licencia. El Convenio de las Naciones Unidas sobre Contratos para la venta internacional de mercancías no aplica a este Acuerdo de licencia de usuario final OEM. Usted acuerda que cualquier acción o procedimiento que surja de o relativo a este Acuerdo de licencia de usuario final OEM iniciado por usted debe ser presentado en un tribunal en la Jurisdicción y cada parte se somete irrevocablemente a la Jurisdicción y sede de este tribunal en esta acción o procedimiento. Sin perjuicio de lo anterior: (i) Usted consiente la inscripción y ejecución de cualquier sentencia en su contra en la Jurisdicción donde usted realiza o mantiene negocios o activos; y (ii) Usted acuerda que Four J's puede presentar una acción en su contra en la Jurisdicción que elija para el objetivo de hacer valer sus derechos según este Acuerdo de licencia de usuario final OEM y/o relacionado con sus derechos de propiedad intelectual.

9.7 Remedios. Excepto según lo dispuesto en las Secciones 5 y 6 anteriores, los derechos y remedios de las partes según este Acuerdo de licencia de usuario final OEM son acumulativos. Si alguna acción legal se presenta para hacer valer este Acuerdo de licencia de usuario final OEM, la parte ganadora tendrá derecho a recibir los honorarios de sus abogados, las costas judiciales y otros gastos de cobro, además de cualquier otra reparación que pueda recibir.

9.8 Disposiciones varias. Todas las renunciaciones deben ser por escrito. Cualquier renuncia o la falta de aplicación de cualquier disposición de este Acuerdo de licencia de usuario final OEM en una ocasión no se considerará una renuncia de cualquier otra disposición u de dicha disposición en cualquier otra ocasión. Si cualquier disposición de este Acuerdo de licencia de usuario final OEM es inaplicable, dicha disposición se cambiará e interpretará para lograr los objetivos de dicha disposición en la mayor medida posible según la legislación aplicable y las disposiciones restantes continuarán en plena vigencia y efecto. Los encabezados de las secciones de este Acuerdo de licencia de usuario final OEM son para comodidad y no se deben utilizar para interpretar este Acuerdo de licencia de usuario final OEM. Tal como se utiliza en este Acuerdo de licencia de usuario final OEM, la palabra "incluido" significa "incluido, pero no limitado a". Este Acuerdo de licencia de usuario final OEM constituye la totalidad del acuerdo entre las partes respecto del tema del mismo y sustituye todos los acuerdos, entendimientos y comunicación previos o contemporáneos, ya sean escritos o verbales. Este Acuerdo de licencia de usuario final OEM se puede enmendar solo mediante un documento escrito originalmente firmado con tinta por ambas partes.

10. PRODUCTOS.

10.1 Los "productos Clase A" son los productos utilizados principalmente para objetivos de desarrollo.

10.2 Los productos "Clase B" son los productos utilizados principalmente para implementar aplicaciones desarrolladas con los productos "Clase A".